

**OFICINA DE REGULACIÓN**  
**DOCUMENTOS DIARIO OFICIAL**  
**ABRIL 2013**

**PUBLICACIÓN PARA DEPENDENCIAS EN INTRASIC Y PÁGINA WEB**

DIARIO OFICIAL	ENTIDAD	NORMA	OBJETO	PUNTOS DE INTERÉS.
DO 48748 Lunes 01/4/2013	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<a href="#">Decreto 0602 de 2013 (Abril 1)</a>	Por el cual se reglamenta el Sistema Único Nacional de Información y Rastreo (SUNIR), establecido por el Parágrafo 4° del artículo 227 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	10. Poner a disposición de los sujetos obligados a integrarse al SUNIR, así como al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), a la <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> , a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación, a los organismos de control y a la ciudadanía en general, una mesa de ayuda con un número único nacional, a través del cual, se resuelvan las consultas y se brinde el soporte técnico solicitado. (...) Permitir el acceso a consultas de información que requieran para el ejercicio de sus funciones, las siguientes entidades: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> y los organismos de control.
DO 48748 Lunes 01/4/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	<a href="#">Resolución Número 13337 De 2013</a>	Por la cual se derogan la Resolución 24577 de 2011, los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 24510 de 2011, las Resoluciones números 8228 y 21741 de 2012 y se crea el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Artículo 1°. Crear el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el cual sustituirá el Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo y el Comité de Capacitación, Bienestar y Estímulos.

DO 48762 Lunes 15/4/2013	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	<a href="#">Resolución Número CRA 634 de 2013 (Marzo 21)</a>	Por la cual se presenta el proyecto de resolución “por la cual se adiciona la Resolución CRA número 632 de 2013, en el sentido de incluir en la misma el Título V referido a la Definición de Descuentos Asociados a la Calidad del Servicio, tal cual como fue ordenado en el artículo 23 de la citada resolución”, se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se continúa el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.	Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1340 de 2009 “por medio de la cual se dictan normas en materia de protección a la competencia”, la <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> podrá rendir concepto previo sobre los proyectos de regulación que puedan incidir sobre la libre competencia en los mercados. En este sentido, el artículo mencionado contempla que: “Para estos efectos las autoridades de regulación informarán a la <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> de los actos administrativos que se pretendan expedir”, razón por la cual el presente acto administrativo será remitido a la <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> para su conocimiento y demás fines pertinentes. (...)
DO 48762 Lunes 15/4/2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	<a href="#">Resolución Número 156 de 2012 (Diciembre 17)</a>	Por la cual se define la Capacidad de Respaldo para Operaciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.	Mediante la comunicación E-2012-010719, de fecha 13 de noviembre de 2012, la <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> se pronunció sobre la propuesta de la Resolución CREG 089 de 2012 de la siguiente forma: <i>“(...) Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia no encuentra problemas sustanciales en la competencia del mercado relevante de Operaciones en el Mercado mayorista de Energía Eléctrica.</i>
DO 48762 Lunes 15/4/2013	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<a href="#">Resolución Número 000818 De 2013 (Abril 12)</a>	Por la cual se modifica la Resolución 449 de 2013, mediante la cual se establecen	La presente resolución tiene por objeto modificar el cronograma previsto en el artículo 20 de la Resolución 449 de 2013, mediante la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 225 MHz de espectro radioeléctrico

			los requisitos y el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 225 MHz de espectro radioeléctrico en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre	en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre, ampliando el plazo para presentación de solicitudes de participación.
DO 48764 Miércoles 17/4/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<a href="#">Decreto Número 0733 de 2013 (Abril 17)</a>	Por el cual se modifica el nombre de la Cámara de Comercio de Armenia.	A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la Cámara de Comercio de Armenia, creada mediante el Decreto 1646 de 1934, se llamará Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.
DO 48764 Miércoles 17/4/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<a href="#">Decreto Número 0735 de 2013 (Abril 17)</a>	Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7° y siguientes de la Ley 1480 de 2011	Artículo 8°. Plazo para la reparación del bien. La <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> determinará, de acuerdo con la naturaleza del bien y la falla que esté presente, el plazo máximo dentro del cual se deberá cumplir con la reparación para la efectividad de la garantía legal. En los casos para los cuales la Superintendencia no haya fijado un plazo distinto, la reparación deberá realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la entrega del bien para la reparación. (...)
DO 48765 Jueves 18/4/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<a href="#">Resolución Número 0060 de 2013 (Abril 15)</a>	Por la cual se adopta la decisión final de la revisión administrativa por cambio de circunstancias de los derechos antidumping impuestos a las	Que en sesión 93 del 15 de marzo de 2013 el Comité de Prácticas Comerciales, teniendo en cuenta los resultados finales de la revisión administrativa y oído el concepto de <b>la Superintendente Delegada para la Protección del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio</b> , determinó:

			importaciones de grapas en tiras clasificadas en la subpartida arancelaria 8305.20.00.00, originarias de la República Popular China.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las conclusiones presentadas en la sesión 92 del 8 de febrero de 2013 mostraron que el resultado de la evaluación realizada determinó que a pesar de la subsistencia de la práctica del dumping y el deterioro en la mayoría de los indicadores económicos y financieros, el cambio de circunstancias que podría motivar la modificación del derecho antidumping argumentado por el peticionario no puede ser atribuido al comportamiento del precio de la materia prima, y por ende, no resulta procedente modificar el derecho antidumping vigente.</li> </ul> <p>(...)</p>
DO 48771 Miércoles 24/4/2013	Ministerio de Salud y Protección Social	<a href="#">Resolución Número 00001229 De 2013 (Abril 24)</a>	Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.	Coordinar con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) y con <b>la Superintendencia de Industria y Comercio</b> , el diseño e implementación de estrategias y planes de verificación de estándares de calidad e inocuidad de los bienes y servicios y de buenas prácticas en las cadenas productivas, objeto de inspección, vigilancia y control sanitario
DO 48771 Miércoles 24/4/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	<a href="#">Resolución Número 20752 De 2013 (Abril 23)</a>	Por la cual se fijan las tasas por servicios de instrucción, formación, enseñanza o divulgación que preste la entidad en temas relacionados con protección de datos personales.	Artículo 1°. Establecer la tarifa de la tasa por capacitación, instrucción, formación, enseñanza o divulgación que preste la entidad por medio de sus funcionarios, u otras autoridades en Protección de Datos Personales de nivel nacional e internacional a desarrollarse los días 6 y 7 de junio de 2013, en la ciudad de Santa Marta.
DO 48772 Jueves 25/4/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<a href="#">Resolución Número 0805 de 2013 (Abril 24)</a>	Por el cual se reglamenta el artículo 173 del Decreto 019 de 2012.	El registro de los libros de comercio en medios electrónicos deberá surtirse ante la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, de conformidad con las plataformas electrónicas o sistemas de información previstos para tal efecto mediante las instrucciones que, sobre el particular imparta la Superintendencia de Industria y Comercio. En todo caso, deberán sujetarse a lo dispuesto en este decreto y en el inciso 2° del artículo 56 del Código de Comercio, de manera que se garantice la inalterabilidad, integridad y seguridad de la información, así como su conservación en forma ordenada.

DO 48772 Jueves 25/4/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<a href="#">Decreto Número 0806 de 2013 (Abril 24)</a>	Por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.	Artículo 1°. Designar al doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio, ad hoc, para conocer de todos los asuntos que deba atender en relación con la investigación radicada con el número 11-081018.
DO 48776 Lunes 29/4/13	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	<a href="#">Decreto Número 0864 De 2013 (Abril 29)</a>	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Servicios y se dictan disposiciones para su funcionamiento	Artículo 3°. Evaluación de la conformidad en procesos de contratación estatal. Los organismos de evaluación de la conformidad que evalúen la conformidad en los procesos de contratación estatal estarán sometidos a la vigilancia y control de la <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b> , en los mismos términos y condiciones establecidos en el Decreto número 2269 del 1993 y la Ley 1480 de 2011.
DO 48776 Martes 30/4/13	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<a href="#">Resolución Número 000987 De 2013 (Abril 26)</a>	Por la cual se modifica la Resolución número 449 de 2013, mediante la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 225 MHz de espectro radioeléctrico en las bandas de 1.850 MHz a 1.990 MHz, 1.710 MHz a 1.755 MHz pareada con 2.110 MHz a 2.155 MHz y 2.500 MHz a 2.690 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre.	Que este Ministerio, una vez efectuado el Cuestionario que sobre el ejercicio de la Abogacía de la Competencia estableció la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) mediante Resolución número 44649 del 25 de agosto de 2010, estimó que las modificaciones objeto de la presente resolución no restringen indebidamente la competencia en el sector, máxime cuando en nada desconocen lo señalado por la SIC en los conceptos que, en el marco de la estructuración del presente proceso de subasta, remitió a este Ministerio en los meses de febrero y marzo del año en curso.

Elaboró: Daniela V. Tapias Fernández – Grupo de Regulación  
Lunes 06/05/2013